

RESOLUCION JEFATURAL N° 057-2018-CONCYTEC-OGA

Lima, 13 SEP 2018

VISTOS:

El Memorando N° 180-2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC; y,

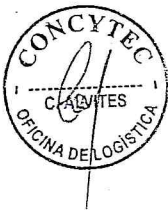
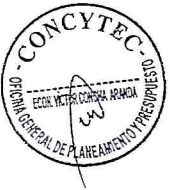
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, así como por los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2016-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por US\$ 45'000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", en adelante el Proyecto;

Que, con fecha 8 de febrero de 2017, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 8682-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo aprobado por Decreto Supremo N° 397-2016-EF. Asimismo, se indica que para facilitar la ejecución del Proyecto, el Prestatario debe garantizar que el mismo sea llevado a cabo por FONDECYT, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el citado Contrato de Préstamo y en el Manual Operativo del Proyecto;

Que, mediante Memorando N°180-2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT de fecha 23 de agosto 2018, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, solicita los fondos bajo la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Institución al ser la mejor alternativa de gestión de los talleres de asistencia técnica para la formulación de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, debido a la variabilidad de participantes por región. Asimismo, se indica que los talleres se realizarán del 17 al 25 de septiembre en las siguientes ciudades: Piura, Arequipa, Pucallpa, Ayacucho, Trujillo, Cusco, Iquitos, Huánuco, Puno, Puerto Maldonado, Huancayo y Tarapoto, señalando a los señores Cesar Javier Osorio Carrera, José Enrique Olivera García, Jessica Mora Velit y Carolina Lisseth Urbina Salazar, como las personas designadas como responsables del encargo, para la ejecución de los gastos que exige realizar la ejecución de los talleres:



contratación de local, contratación de servicio de wifi, contratación del servicio de alimentación;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los "Encargos" a Personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

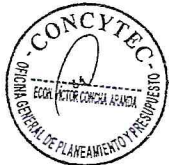
Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que se deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;

Que, mediante Informe N° 23-2018-FONDECYT-EIP-RMO, la Especialista de Adquisiciones del Proyecto, concluye que para realizar el evento del taller de asistencia técnica para formulación de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en las regiones de Piura, Arequipa, Pucallpa, Tarapoto, Trujillo, Cusco, Iquitos, Huánuco, Puno, Puerto Maldonado, Huancayo y Ayacucho, del 17 al 25 de septiembre de 2018, el Proyecto tiene la disponibilidad presupuestal en el sub componente 3.3. Incremento de los Fondos para Proyectos y Programa de Investigación e Innovación, por lo tanto, es factible otorgar Encargo para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 607-2017-CONCYTEC-OGA-OL de fecha 04 de septiembre de 2018, el Encargado de las Funciones de la Oficina de Logística, luego de elaborar un análisis técnico, recomienda que, por la naturaleza del servicio, la necesidad requerida por la Dirección de Políticas y Programas de CTI, sea atendida bajo la modalidad de Encargo, a nombre de las personas señaladas en el anexo adjunto, por un importe total de S/. 96 000,00 (Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles);

Que, de otro lado, mediante Memorando N° 444-2018-CONCYTEC-OGPP de fecha 06 de septiembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, otorgó el certificado de Crédito Presupuestario N° 429 por el monto de S/. 96 000,00 (Noventa y Seis Mil 00/100 soles) en la Meta Presupuestal N° 0025, gastos afectados al proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, Genérica de gasto 2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios;





Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo al personal que se indica en el anexo de la presente resolución, por un monto total de S/. 96 000,00 (Noventa y Seis Mil y 00/100 Soles);

Contando con el visto del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la encargada de las Funciones de Finanzas y del encargado de las Funciones de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para la realización de los talleres de asistencia técnica en las regiones, a realizarse del día 17 al 25 de septiembre de 2018, en favor de las personas mencionadas en el Anexo I, documento que forma parte integrante de la presente resolución, por los montos y conceptos que se detallan, debiendo sujetarse el gasto, a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

Artículo 2°.- DISPONER que la rendición de cuentas y/o devolución por menor gasto del presente Encargo, deberá ser presentada a la Oficina General de Administración, debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad que es materia del presente encargo, conforme a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ana Fabiola Zárate Anchante
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I

FECHA	LUGAR	META PPTARIA	CLASIFICADOR DE GASTO	PERSONA DESIGNADA	NRO DNI	CARGO	MONTO
17 y 18 de septiembre	Piura	25	2.6.7.1.63 Alquiler local, Alquiler de red wifi y Contratacion de alimentacion	Cesar Javier Osorio Carrera	06203497	Especialista	8,000.00
20 y 21 de septiembre	Trujillo	25					8,000.00
24 y 25 de septiembre	Puerto Maldonado	25					8,000.00
TOTAL							24,000.00

FECHA	LUGAR	META PPTARIA	CLASIFICADOR DE GASTO	PERSONA DESIGNADA	NRO DNI	CARGO	MONTO
17 y 18 de septiembre	Arequipa	25	2.6.7.1.63 Alquiler local, Alquiler de red wifi y Contratacion de alimentacion	José Enrique Olivera García	06961905	Especialista	8,000.00
20 y 21 de septiembre	Cusco	25					8,000.00
24 y 25 de septiembre	Puno	25					8,000.00
TOTAL							24,000.00

FECHA	LUGAR	META PPTARIA	CLASIFICADOR DE GASTO	PERSONA DESIGNADA	NRO DNI	CARGO	MONTO
17 y 18 de septiembre	Huancayo	25	2.6.7.1.63 Alquiler local, Alquiler de red wifi y Contratacion de alimentacion	Jessica Jenifer Mora Velit	42302885	Especialista	8,000.00
20 y 21 de septiembre	Iquitos	25					8,000.00
24 y 25 de septiembre	Pucallpa	25					8,000.00
TOTAL							24,000.00

FECHA	LUGAR	META PPTARIA	CLASIFICADOR DE GASTO	PERSONA DESIGNADA	NRO DNI	CARGO	MONTO
17 y 18 de septiembre	Tarapoto	25	2.6.7.1.63 Alquiler local, Alquiler de red wifi y Contratacion de alimentacion	Carolina Lisseth Urbina Salazar	46705930	Especialista junior	8,000.00
20 y 21 de septiembre	Huánuco	25					8,000.00
24 y 25 de septiembre	Ayacucho	25					8,000.00
TOTAL							24,000.00

